

# PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
129-FA
FECHA
28/06/2013
ROL S.I.I
29-3

## REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° SEO-2211 / 27-03-2013  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-61 de fecha 11/01/2013  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino

Nº <u>245</u>	Lote Nº _____	Manzana _____	Sector _____	<b>BELTRAN MATHIEU</b>
<b>URBANO</b>		Zona	<b>BARRIO UNIVERSITARIO</b>	
<b>H1</b>				

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

- 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO <b>ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ</b>	R.U.T. <b>5.823.609-8</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO <b>KATHARINA TIETZE</b>	R.U.T. <b>14.655.460-1</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE <b>RODRIGO ADAN BURGOS ESPARZA</b>	R.U.T. <b>12.532.005-8</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE -----	REGISTRO -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	CATEGORIA -----

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO**

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIF.	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 1	C3	76,92	EDUCACION	<b>11.441.081</b>
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	----	----	----	----	
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> MARQUESINA					
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			76,92		

## 5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

## 5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m2
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----

## PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					11.441.081
AMPLIACION					11.441.081
ALTERACION					-----
INSTALACION FAENA					-----
INSATALACION DE GRUAS					-----
HABILITACION					-----
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES					-----
SALA DE VENTA O PILOTO					-----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	171.616
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4530907	FECHA	27/03/2013	(-) 62.525
TOTAL A PAGAR					109.091
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4576805 + 4583723	FECHA	22-05-2013 / 19-06-2013	
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$ -----

## NOTAS :

-	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	269,57 m <sup>2</sup>
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción definitiva parcial o total.	
4	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de ésta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
5	Para la Recepción deberá presentar documentos indicados en Art. 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, según corresponda.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / MGD / evb